



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Radicado: K 2020090000025

Fecha: 10/01/2020

Tipo:
CIRCULAR
Destino:



PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, OFICINA DE COMUNICACIONES, OFICINA PRIVADA, CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, ASAMBLEA DE ANTIOQUIA Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

DE: SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

ASUNTO: FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE FACTURAS PARA LA VIGENCIA 2020

La Secretaría de Hacienda – Dirección de contabilidad del Departamento de Antioquia, en cumplimiento de sus funciones y con el objetivo de lograr un adecuado cierre contable, presupuestal y financiero determina que la fecha límite de recibo de facturas de la vigencia 2020 es hasta el día 25 de cada mes o el día hábil anterior en caso de no ser día laboral la fecha de cierre establecida, esto con el fin que sea comunicado a los contratistas, así mismo, se les recuerda que los documentos soportes y la factura del bien o servicio recibido deben corresponder a la fecha en la cual se presentan en la taquilla de la Dirección de Contabilidad, en atención al principio de devengo del Marco Normativo para entidades de Gobierno: “Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos u obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo”.

Por lo anterior, resulta pertinente recomendar para el proceso de contratación, que la fecha establecida de cierre se aplicará hasta el mes de noviembre y que la recepción de facturas del mes de diciembre será hasta el martes 15 de diciembre de 2020.

Atentamente,


LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda


LUZ AYDE CORREA AGUIRRE
Directora de Contabilidad

Proyectó: Maite García, Profesional Universitario
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera

 9.1.2020